

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/007-2025.  
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 12 de febrero del año 2025, se encuentra presente el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, **C.P. Enrique Casillas Escamilla**, para dar cumplimiento al **punto cinco del ACUERDO VI/15/2025** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5 de las bases de la presente licitación.

El C.P. Enrique Casillas Escamilla en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

**"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

*VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:*

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha doce de febrero del año en curso, se determinó lo siguiente:

**"ACUERDO VI/15/2025. Oficio número DRHYM/078/2025, recibido el doce de febrero de dos mil veinticinco, signado por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo VI/11/2025., relativo a la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/007-2025, referente a la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, presenta el proyecto de dictamen para el fallo correspondiente. Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/007-2025, referente a la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, presentado por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones fundamentales legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, se publicó la Convocatoria; en atención a ello, adquirieron las bases siete participantes.



- A las trece horas con treinta minutos del cinco de febrero del año en curso, se realizó la Junta de Aclaraciones.
- El diez febrero de dos mil veinticinco, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes seis Licitantes:
  1. SANERI S.A. DE C.V.
  2. COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.
  3. COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JKM S.A. DE C.V.
  4. CLICKSOFT S.A. DE C.V.
  5. TECNOLOGIA CONVERGENTE APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.
  6. PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.

Por lo que respecta a la persona moral **TODO EN TONER S.A. DE C.V.** no asistió al evento, por tal motivo en ese acto quedó **descalificado**, conforme lo que se establece en los numerales **6., 6.1. y 6.1.1.** de las bases de la presente licitación, que a la letra dicen:

- Previo análisis de la documentación de "poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales", así como de las proposiciones técnicas presentadas, por las causas vertidas en su contenido, se **aceptaron** las proposiciones de los licitantes siguientes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
SANERI S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

Desechándose la proposición de "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JKM S.A. DE C.V., TECNOLOGIA CONVERGENTE APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V. y CLICKSOFT S.A. DE C.V." por no cumplir en su totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, así como lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO, requerido en Bases del procedimiento en cita.

- Asimismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral **4.7.5.** de las bases de la licitación que nos ocupa, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA					
	IMPORTE MINIMO			IMPORTE MAXIMO		
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 2,413,548.72	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 3,472,971.29
	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 52/100 M.N.	I.V.A.	\$ 386,167.80	CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.	I.V.A.	\$ 555,675.41
		Total.	\$ 2,799,716.52		Total.	\$ 4,028,646.70



	IMPORTE MINIMO			IMPORTE MAXIMO		
	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 2,438,026.80	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 3,508,152.70
SANERI S.A. DE C.V.	DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 09/100 M.N.	I.V.A.	\$ 390,084.29	CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.	I.V.A.	\$ 561,304.43
	Total.		\$ 2,828,111.09		Total.	\$ 4,069,457.13
PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	IMPORTE MINIMO			IMPORTE MAXIMO		
	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 2,805,331.76	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$ 4,088,110.74
.TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.	I.V.A.	\$ 448,853.08		CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 46/100 M.N.	I.V.A.	\$ 654,097.72
	Total.		\$ 3,254,184.84		Total.	\$ 4,742,208.46

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, tomando como referencia los importes mínimos fue la presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.**, quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, como lo informó el Tesorero del Poder Judicial del Estado mediante oficio número TES/046/2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del --

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/007-2025, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA,"** el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.



3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/007-2025, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA" en favor del licitante COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., POR UN MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$2,799,716.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 52/100 M.N.) con I.V.A incluido, con cargo a la partida 2.1.4.1. del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, por el periodo del catorce de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir al Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Designar como administradora del contrato a la Directora de Recursos Humanos y Materiales; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del cumplimiento del mismo, para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las trece horas del jueves trece de febrero de dos mil veinticinco, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, al Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora y Subdirector de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar."

A T E N T A M E N T E  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 12 DE FEBRERO DE 2025  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día jueves 13 de febrero del año en curso, a las 13:00 horas conforme al punto número siete del ACUERDO VI/15/2025.

Siendo las 14:45 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.



SERVIDOR PÚBLICO:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Sub Director de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	C.P. Enrique Casillas Escamilla	

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
SANERI S.A. DE C.V.	-----NO ASISTIÓ-----	-----NO ASISTIÓ-----
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.		
PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	-----NO ASISTIÓ-----	-----NO ASISTIÓ-----

-----CIERRE DE ACTA-----